

# Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo

El objetivo principal de esta Subdirección General consiste en proporcionar apoyo y atención integral a las víctimas del terrorismo en colaboración con instituciones públicas y privadas, como dispone la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

Para la ejecución de esta tarea el departamento cuenta con un Equipo de Trabajo Social, comprometido en diversas funciones, que comienza prestando una asistencia inmediata en caso de atentado terrorista y continúa proporcionando una atención global a lo largo del tiempo en su papel de ventanilla única de la Administración para la víctima del terrorismo.

Las trabajadoras y trabajadores sociales de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo recogen y dan respuesta a las demandas de las víctimas mediante entrevistas, realizando a continuación un seguimiento social de los interesados.

Asimismo, los miembros del Equipo de Trabajo Social son los únicos profesionales autorizados para emitir informes sociales de derivación, información y/o peritaje de las necesidades de las víctimas.

**Hace algún tiempo sufrí un atentado terrorista, ¿qué pueden hacer por mí o por mi familia?**

El equipo de trabajo social existe para proporcionar ayuda, información, orientación personalizada y directa, priorizando la canalización de las demandas de las víctimas del terrorismo y sus familias, así como de las personas que sufren o han sufrido amenazas terroristas.

**A veces los recuerdos del atentado me invaden y no soy capaz de controlarlos...**

Contamos con los medios necesarios para proporcionar asistencia psicológica tanto en el momento de la emergencia como en el medio y largo plazo.

**Ya hay fecha para el juicio, me gustaría llevar apoyo institucional, ¿puede venir alguien conmigo?**

Una trabajadora o un trabajador social acompaña a las personas que lo soliciten proporcionando apoyo emocional y atendiendo a las diversas cuestiones que puedan generarse a lo largo de la celebración del juicio.

**¿Cuándo pueden atenderme?**

De lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 14.30 h.



**Actualmente no tengo trabajo, ¿es posible recibir asesoramiento?**



Tenemos un programa de apoyo en la búsqueda y mejora de empleo.

**No tengo noticias de la Audiencia Nacional, ¿cuándo se celebrará el juicio?**

El equipo de trabajo social colabora con la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional e informa a los interesados de los procesos judiciales.

**¿Y si no puedo ir?**

También existe la posibilidad de realizar visitas domiciliarias, para aquellos casos y circunstancias que lo requieran.



91 537 24 41



[www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)



[apoyo@interior.es](mailto:apoyo@interior.es)



Calle Amador de los Ríos 8  
28010 - Madrid



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO